

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio	Clave R.F.C.
24NB9513608	3

Nombre, Denominación o Razón social

MARIA GUADALUPE PESCADOR ANDRADE

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se detectan inconsistencias u omisiones de acuerdo a los puntos que revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido NEGATIVO.

Revisión practicada el día 21 de mayo de 2024, a las 12:46 horas

Cumplimiento de obligaciones

Se detectan omisiones en la presentación de las siguientes obligaciones que tiene registradas:

Obligación	Periodo	Periodo	Periodo	Periodo	Periodo
Declaración anual de ISR. Personas Físicas.	Anual / 2020	Anual / 2021	Anual / 2022		
Pago provisional mensual de ISR por actividades empresariales. Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales	Enero / 2020	Febrero / 2020	Marzo / 2020	Abril / 2020	Mayo / 2020
	Junio / 2020	Julio / 2020	Agosto / 2020	Septiembre / 2020	Octubre / 2020
	Noviembre / 2020	Diciembre / 2020	Enero / 2021	Febrero / 2021	Marzo / 2021
	Abril / 2021	Mayo / 2021	Junio / 2021	Julio / 2021	Agosto / 2021

3

Sello Digital
d3D179fp3Hh7GknGLZtg1btKfLe83cA2SLgv4+cSTQdpu6ICpXodb9F0xvhFRrg5EGtSwLjtTM49kZKR2M7NpBfdD
j+hwd1sk40fB5tDWfX/tlz4o0HSpSzTQ4dAps5V7PhH2Q3yHqJzJ+Allvnm/xHX5Qk49OEXMKibrOLZ2EWCsnsd
pEzFblzjZZHrHfe7W41OUzjea7zNCIJQL1OwFiuaWXd5jPb8UvxnL0CmL6IRrjEeoFukBXSwGU5RLEH/ErEtZoc
PiOQCLWstYvqOT8CxQxG66gnzN32i2LoSTy79th0FL0dSofpeHg62+fHdQF1LbGAT8K4Zz1Q==

4